

# LA PRUEBA DIGITAL

---

JESÚS OLIVARES VILLA,  
ÁRBITRO JURÍDICO.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**CONAMED**  
COMISIÓN NACIONAL DE ARBITRAJE MÉDICO



2023  
AÑO DE  
*Francisco*  
**VILLA**

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**CONAMED**  
COMISIÓN NACIONAL DE ARBITRAJE MÉDICO



Casi el **75% de la población mundial** cuenta con un teléfono inteligente o con un ordenador o computadora. Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) constituyen **herramientas** privilegiadas para el desarrollo de los individuos y de las sociedades al facilitar el manejo de información: **crearla, compartirla, modificarla, enriquecerla y transformarla en conocimiento.**

En nuestro país nuestros **tribunales** han implementado **sistemas de administración tecnológica de flujo de trabajo y sistemas de interacción entre los jueces y las partes**. Se han diseñado **firmas y archivos electrónicos** para cada litigio, del cual se forman expedientes electrónicos.

Si partimos de la base que no todos los procesos tienen la misma naturaleza o complejidad, se podría afirmar que se abren diferentes **oportunidades tecnológicas**.



**El expediente** electrónico contribuye de manera importante a la cultura de ahorro de papel y protección del medio ambiente. En el expediente electrónico se almacenan los **documentos** que las partes pretenden utilizar en el proceso.

Los documentos e imágenes digitalizados o escaneados, por sus características, o por su naturaleza suelen tener la misma **calidad probatoria**. Estos expedientes electrónicos deben estar protegidos por medio de **sistemas de seguridad de acceso** y almacenados en un medio que **garantice la preservación e integridad de los datos**.

Las actuaciones procesales podrán realizarse a través de: **medios electrónicos, informáticos, u otros producidos por la tecnología**.



## ¿QUÉ ES LA PRUEBA?

Es la obtención del acreditamiento del juzgador o árbitro acerca de los hechos discutidos y discutibles, cuyo esclarecimiento resulte necesario para la resolución del conflicto sometido a proceso o arbitraje. La prueba es la verificación o confirmación de las afirmaciones de hecho expresadas por las partes. Es el instrumento adecuado para el conocimiento de la verdad.

**En el Arbitraje Médico de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico se admiten las siguientes pruebas:**

- a) La instrumental.
- b) La pericial rendida por escrito.
- c) El reconocimiento médico del paciente.
- d) Las fotografías (incluyen videos, estudios de imagen y cualesquiera otras producciones fotográficas).**
- e) La presuncional legal y humana.







La prueba electrónica es **volátil**, es decir es fácilmente **manipulable y vulnerable**, además de intangible, sin que las **modificaciones** que en ésta se produzcan sean **fácilmente detectables**; es de fácil destrucción al ser una prueba **frágil**.



La obtención de evidencias derivadas de un proceso comunicativo pudieran llegar a suponer una **injerencia en el derecho al secreto de las comunicaciones o a la intimidad de las personas** que intervienen en el proceso comunicativo, ya que si así sucede, **la prueba obtenida se vuelve ilícita e inservible**.

La prueba electrónica **no sólo es común** en los procesos jurisdiccionales, ahora también en los arbitrales, **es incluso necesaria** dada las especiales características de las interacciones de los sujetos.



La prueba electrónica tiene **ventajas** tanto en el aspecto **económico**, como en lo **jurídico**. En un futuro resultará **más fácil evaluar la autenticidad del documento** de forma que será más ágil para verificar el origen y atribución de los documentos ofrecidos por las partes.



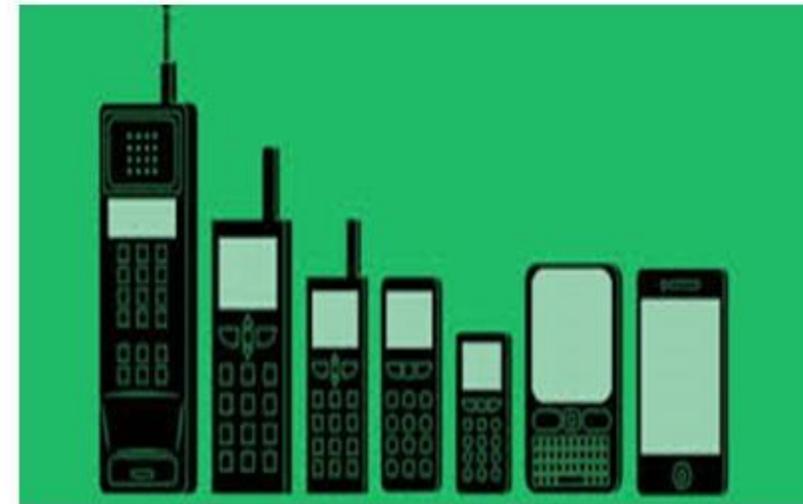
La prueba electrónica puede ser ofrecida como un mero documento privado y perfeccionarse mediante la intervención de un funcionario/fedatario público.

De esta forma, se pretende dar mejor credibilidad a la impresión de un correo electrónico o un pantallazo de WhatsApp.



Al presentarla de esta forma al proceso, podrían surgir **serias dudas** en cuanto a la autenticidad, por lo que en su caso **deberá ser adminiculada y valorada en su conjunto con otras pruebas.**

Las **regulaciones procesales presentan lagunas en relación a la prueba electrónica**, la jurisprudencia no ha logrado ser sistemática y nos enfrentamos con criterios diversos. Una regulación **muy detallada** podría quedar en **desuso** por la rápida evolución de estos medios probatorios. Como la tecnología no va a dejar de avanzar, las distintas regulaciones deberán plantearse diferentes cambios tecnológicos, por lo que **convendría considerar si será más conveniente contar con una legislación exclusiva que regule de manera autónoma los medios y pruebas electrónicos**.



Suprema Corte de Justicia de la Nación | Semanario Judicial de la Federación

Presentación | Búsqueda | Temática | Índices | Apéndices e Informes | Jurisprudencia histórica | Documentos de interés

Temática

« « Registro: 38 de 75 » »

### Tesis

Registro digital: 2013524

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito	Décima Época	Materia(s): Penal
Tesis: I.2o.P.49 P (10a.)	Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 38, Enero de 2017, Tomo IV, página 2609	Tipo: Análisis

**PRUEBA ELECTRÓNICA** O DIGITAL EN EL PROCESO PENAL, LAS EVIDENCIAS PROVENIENTES DE UNA COMUNICACIÓN PRIVADA LLEVADA A CABO EN UNA RED SOCIAL, VÍA MENSajerÍA SINCÓNICA (CHAT), PARA QUE TENGAN EFICACIA PROBATORIA DEBEN SATISFACER COMO ESTÁNDAR MÍNIMO, HABER SIDO OBTENIDAS LÍCITAMENTE Y QUE SU RECOLECCIÓN CONSTE EN UNA CADENA DE CUSTODIA.

El derecho a la inviolabilidad de las comunicaciones privadas, previsto en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se extiende a las llevadas a cabo mediante cualquier medio o artificio técnico desarrollado a la luz de las nuevas tecnologías, desde el correo o telégrafo, pasando por el teléfono alámbrico y móvil, hasta las comunicaciones que se producen mediante sistemas de correo electrónico, mensajería sincrónica (chat), en tiempo real o instantánea asincrónica, intercambio de archivos en línea y redes sociales. En consecuencia, para que su aportación a un

Otro reto a perseguir es el **CAMBIO CULTURAL**, hay que ir cambiando costumbres como la de trabajar todo con papel, como forma de documentar los distintos actos del proceso.

Se debe trabajar en capacitación en forma conjunta entre profesionales en informática y en derecho, para brindar todas las garantías necesarias a los usuarios.





**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**CONAMED**  
COMISIÓN NACIONAL DE ARBITRAJE MÉDICO

LIBRO QUINIENTOS SETENTA Y OCHO. \_\_\_\_\_  
 ACTA NÚMERO TREINTA Y CINCO MIL TREINTA. \_\_\_\_\_  
 CIUDAD DE MÉXICO, a veinticinco de septiembre del dos mil diecisiete. \_\_\_\_\_  
 AQUILEO INFANZÓN RIVAS, Notario Público Número Ciento Setenta y Dos de la Ciudad de México, hago constar: \_\_\_\_\_  
 LA FE DE HECHOS, que realizó a solicitud del señor Doctor [REDACTED], quien se identificó con Credencial para Votar, con número de Folio ochenta y cinco millones doscientos veintisiete mil doscientos dieciséis, expedida por el Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores, ante quien me identifique como Notario Público Número Ciento Setenta y Dos de la Ciudad de México, quien se constituyó en las oficinas del suscrito Notario, ubicadas en Avenida [REDACTED] número [REDACTED] Y SEIS, Colonia Léndavista, Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal, (ahora CIUDAD DE MÉXICO), a efecto de dar fe de la existencia y contenido de conversaciones vía telefonía celular, mediante la aplicación WhatsApp; por lo que siendo las diez horas con cuarenta y nueve minutos, el Doctor [REDACTED] me exhibió su teléfono celular y procedió a ingresar a la aplicación "WhatsApp", busca en sus contactos a "[REDACTED]", procede a editar el número apareciendo en la pantalla como "...+52 1 55 [REDACTED] 2810...", teniendo como último mensaje el del día seis de abril del año en curso, se regresa al primer mensaje de dicho contacto con fecha dieciséis de enero del dos mil diecisiete, siendo las diez horas con cincuenta y un minutos, ingresa a "info. del contacto", y se va a la opción "Exportar chat" se selecciona y se abre una ventanilla que dice "...Adjuntar archivos generará un archivo del chat de mayor tamaño... Adjuntar Archivos... Sin archivos... cancelar...", selecciona "Sin archivos", se abre una nueva ventana instantánea que dice "exportando chat" y se abre otra pantalla que da opción a exportar a mensaje, correo, añadir a notas, entre otras más, selecciona correo, en donde sale la pantalla para elegir destinatario, donde se ingresa en Para: [REDACTED]@prodigy.net.mx, en asunto: chat de paciente [REDACTED] y se adjunta un archivo en formato Zip, se envía siendo las diez horas con cincuenta y siete minutos; se deja el teléfono y se procede a ingresar al correo del

2

"C", abriendo en ese momento el que dice "WhatsApp Chat - [REDACTED].zip", se abre una ventana con un archivo en formato "txt", que se imprime en tres tantos siendo las once horas con tres minutos y que consta de ocho fojas, que se agregan a la presente acta con la letra "D".

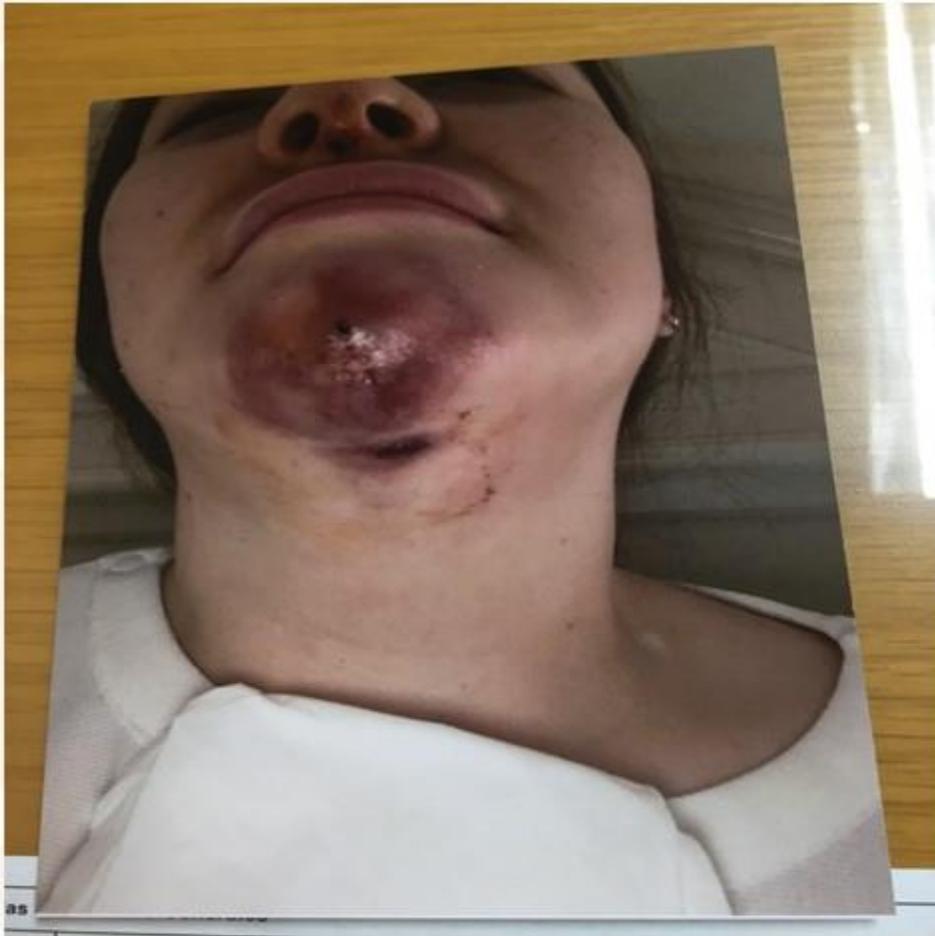
Siendo las once horas con seis minutos, nuevamente el Doctor [REDACTED] me exhibe su teléfono celular y procedió a ingresar a la mencionada aplicación "WhatsApp", y ahora busca en sus contactos a "Jasmin Constanta", procede a editar el número apareciendo en la pantalla como "...+52 1 55 4995 8611...", teniendo como último mensaje el del día siete de marzo del año en curso, se regresa al primer mensaje de fecha treinta y uno de diciembre del dos mil dieciséis, siendo las once horas con ocho minutos, ingresa a "info. del contacto", y se va a la opción "Exportar chat" se selecciona y se abre una ventanilla que dice "...Adjuntar archivos generará un archivo del chat de mayor tamaño... Adjuntar Archivos... Sin archivos... cancelar...", selecciona "Sin archivos", se abre una nueva ventana instantánea que dice "exportando chat" y se abre otra pantalla que da opción a exportar a mensaje, correo, añadir a notas, entre otras más, selecciona correo, en donde sale la pantalla para elegir destinatario, donde se ingresa en Para: [REDACTED]@prodigy.net.mx, en asunto: chat de mamá paciente, y se adjunta un archivo en formato Zip, se envía siendo las once horas con diez minutos; se deja el teléfono y se procede a ingresar al correo del suscrito Notario, mismo que ya se tenía en computadora encendida y abierto el mencionado correo, siendo las once horas con once minutos, se imprime la hoja que se agrega a la presente acta con la letra "E", se abre el correo, y se despliegan dos archivos, según impresión que se agrega con la letra "F", abriendo en ese momento el que dice "WhatsApp Chat - [REDACTED].zip", se abre una ventana con un archivo en formato "txt", que se imprime en tres tantos siendo las once horas con doce minutos y que consta de cuatro fojas, que se agregan a la presente acta con la letra "G"; con lo que se terminó la presente diligencia siendo las once horas con quince minutos del día de su fecha, mismo acto en que la autorizo definitivamente.

Doy fe. \_\_\_\_\_  
 Aquileo Infanzón Rivas. \_\_\_\_\_ Rúbrica. \_\_\_\_\_  
 El Sello de Autorizar. \_\_\_\_\_  
 ES PRIMER TESTIMONIO PRIMERO EN SU ORDEN, SACADO DEL PROTOCOLO QUE ES A MI CARGO Y QUE SE EXPIDE PARA EL SEÑOR [REDACTED] COMO CONSTANCIA. \_\_\_\_\_



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA

15 de Septiembre de 2023



# Mensajes de WhatsApp

Ofrecidos por el propio **médico que acreditaron que la paciente tres meses después de la cirugía presentó inflamación en mentón** con salida de material serohemático (grasa y suero) a lo cual él mismo le indicó continuar “*exprimiendo con una aguja*” situación que no sólo implicó manipulación de la región, sino la expuso a mayor daño de los tejidos ya inflamados.

**Se acreditaron elementos de mala práctica médica por parte del demandado**, al haber dado instrucciones que aumentaban RIESGOS para la paciente, sin haberla evaluado personalmente y sin conocer cómo se encontraba realmente la zona afectada. Este es un ejemplo de una prueba electrónica ofrecida dentro de un proceso arbitral por el médico que **hizo prueba en su contra**.



después de eso se abrió el hoyito de abajo y uno de los de barbilla solitos  
 17/03/17 13:34:05: Cons [redacted] : Del de la barbilla me salió bastante grasita a  
 comparación de los otros días  
 17/03/17 13:34:33: Cons [redacted] : Y el sangrado del moretón se tardó bastante  
 tiempo en parar  
 17/03/17 13:35:20: Dr [redacted] : CPR: Por una parte que bueno que salió  
 17/03/17 13:36:36: Dr [redacted] : CPR: Pero el moretón debe haberse acompañado  
 de sangría para no coagular, pero haya salido y ya esté controlado ahorita  
 mañana durante el baño te sugiero oprimir un poco para descartar siga juntándose la  
 secreción  
 17/03/17 13:37:55: Cons [redacted] : Había estado bastante hinchado y al tocarlo me  
 medio molestaba pero después de lo de la mañana se desinflamo muchísimo  
 17/03/17 13:38:01: Cons [redacted] : y ya no hay ninguna molestia  
 17/03/17 13:38:57: Dr M [redacted] donado CPR: Ok, solo presiona mañana esperando  
 salga muy poco !  
 20/03/17 15:16:29: Dr [redacted] CPR: Consta buenas noches , perdona la  
 molestia pero quería saber si te ha seguido drenando o ya no pues me envió tu papá  
 unas imágenes donde veo más colección, cómo vas ??  
 20/03/17 15:18:54: Cons [redacted] : Hola doctor!  
 20/03/17 15:19:03: Cons [redacted] : Me ha seguido saliendo sangre y grasa  
 20/03/17 15:19:16: Cons [redacted] : Mucho menos que el viernes pero sigue saliendo  
 20/03/17 15:20:02: Dr M [redacted] lo CPR: Le comento eso a tu papá , necesitamos  
 siga drenando  
 20/03/17 15:20:07: Cons [redacted] : Mientras me baño y estoy dormida, de hecho  
 estuve el fin de semana con mi mamá y mi hermano y ellos fueron los que notaron que  
 literal las sabanas tenían gotitas de sangre  
 20/03/17 15:20:50: Cons [redacted] : <imagen omitida>  
 20/03/17 15:20:55: Dr [redacted] CPR: Ok, el antibiótico hace que drene más  
 20/03/17 15:21:01: Dr [redacted] CPR: Pero es mejor  
 20/03/17 15:21:10: Cons [redacted] : Y esa si no tengo forma de poderla exprimir o  
 algo así  
 20/03/17 15:21:37: Cons [redacted] : Le he estado dando como "masaje" para ver si  
 ayuda, pero se siente raro tipo como una burbuja de aire pero dura  
 20/03/17 15:23:44: Dr M [redacted] lo CPR: Exactamente , habría que dejarte ahí  
 fomentos con agua tibia un rato y picar con una aguja estéril  
 20/03/17 15:24:23: Dr [redacted] donado CPR: Eso le ayudará a salir  
 20/03/17 15:30:38: Cons [redacted] : Como se esteriliza una aguja doctor?  
 20/03/17 15:31:14: Cons [redacted] : Porque la vez pasada ingente comprar una jeringa  
 y no me la vendieron porque no llevaba receta médica  
 20/03/17 15:32:05: Dr [redacted] CPR: Entonces un alfiler límpialo con  
 alcohol varias veces sin tocar la punta , no estará estéril pero si límpio  
 20/03/17 15:33:17: Cons [redacted] : Ok doctor, sería hasta mañana que no tengo  
 alcohol  
 20/03/17 15:33:29: Cons [redacted] Pero con una vez que pique estará bien ?  
 20/03/17 15:35:00: Dr M [redacted] donado CPR: Ok, pero antes déjate una compresa  
 tibia unos tres a cinco minutos y al picar hazlo moderadamente profundo y al sacar  
 la punta haz un pequeño movimiento como para desgarrar la piel porque así evitarás  
 estar picando más veces  
 20/03/17 15:44:28: Cons [redacted] : Perfecto doctor, cualquier cosa yo le aviso  
 20/03/17 15:48:06: Dr M [redacted] lo CPR: Ok Consta , lo esperado es que al salir  
 la colección desinflame pero no puedo asegurar que con eso sea suficiente , es la  
 evolución la que nos irá marcando lo que necesites , estaré atento , buenas noches  
 !!  
 21/03/17 13:01:48: Cons [redacted] : <imagen omitida>  
 21/03/17 13:01:49: Cons [redacted] : <imagen omitida>  
 21/03/17 13:01:51: Cons [redacted] : <imagen omitida>  
 21/03/17 13:01:52: Cons [redacted] : <imagen omitida>  
 21/03/17 13:01:59: Cons [redacted] : Me podrá servir?  
 21/03/17 13:03:06: Dr M [redacted] donado CPR: Si, eso puedes aplicarlo  
 en el alfiler y en la zona de la bolita  
 21/03/17 13:04:37: Cons [redacted] : Perfecto doctor  
 21/03/17 13:04:40: Cons [redacted] : Muchas gracias  
 21/03/17 13:05:07: Dr [redacted] do CPR: Que nos vaya bien , acuérdame  
 página 6



# GRACIAS POR SU ATENCIÓN.

**Jesús Olivares Villa**

**Director Jurídico y Árbitro de la Dirección General de Arbitraje.**

[jolivares@conamed.gob.mx](mailto:jolivares@conamed.gob.mx)

**55 5420 7068**